

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

15795 *Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su Capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 24 de noviembre de 2017 de la mencionada Dirección General, he resuelto:

Primero.

Aprobar la Actualización de la Carta de Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2017.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.